



Expte. **C-451-18 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI - BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación Ref: Necesidad de fortalecer las acciones culturales en nuestra ciudad.-

VISTO:

La importancia del desarrollo cultural, teniendo en cuenta la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género, la promoción de nuestros artistas, y la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas de la Ciudad de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que Las representaciones culturales como el arte, la literatura, el lenguaje y la religión, junto con los valores y creencias de una comunidad, forman su esencia y se manifiestan a través del estilo de vida de quienes pertenecen a ella. Cada cultura es especial, distinta y es esa diversidad lo que más nos enriquece.-

Que La cultura nos da una identidad y nos ayuda a forjar el carácter. Los valores compartidos a través de la comunidad o grupo social en el que estamos, nos dan un sentido de pertenencia. La cultura nos une y nos da una sensación de seguridad.-

Que La cultura no se puede hacer sola, no es algo individual, necesita de socialización. Las diversas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, etc. Son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia, narrar el contexto. Por esto la cultura también es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.-

Que desde el HCD se fueron presentando diferentes proyectos respecto al tema mencionado anteriormente, entre ellos se pueden detallar:

- a- Crear el programa (Pergamino una composición hecha música).-
- b- Desarrollar mediante diferentes etapas el Museo de Historia Oral.-
- c- Proyecto de Ordenanza Ref: Lenguaje Inclusivo (Expte C-69-18).-
- d- Proyecto de Ordenanza Ref: Créase el Programa de Bibliotecas al Paso (Expte C-188-18).-
- e- Proyecto de Ordenanza Ref: Creación Plaza temática astronómica (Expte C-198-18).-
- f- Proyecto de Ordenanza Ref: Creación del Salón Bial de Arte Contemporáneo (Expte C-247-18).-

Que en el presupuesto del año 2018 la apertura programática 16.00.00- Políticas de promoción cultural, tiene un crédito vigente de \$ 30.219.883.81 y un compromiso asumido de \$20.850.861.10, por lo tanto podríamos estar frente a una sub-ejecución presupuestaria.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- correspondiente informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los ítems que a continuación se detallan:

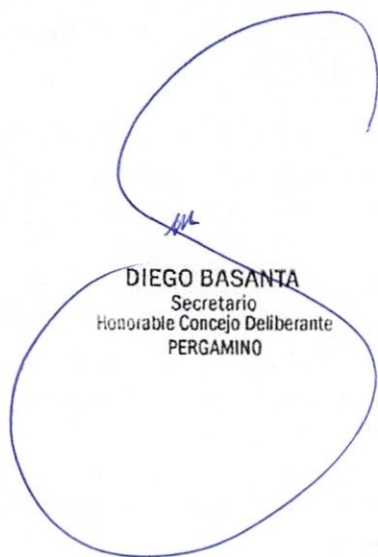
- a- Detalle las inversiones realizadas hasta el momento en el área de cultura.
- b- Mencione las causas de la diferencia entre el crédito vigente y el compromiso asumido en la apertura programática 16.00.00- Políticas de Promoción Cultural.
- c- Describa los proyectos culturales que se llevaran a cabo hasta finalizar el año 2018.

ARTÍCULO 2°: vistos y considerando son parte de este proyecto.-


ARTÍCULO 3°: De forma.

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3240/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO